

**Programa
Anual de
Trabajo:
Comisión
Ordinaria de
Asuntos
Indígenas.**

2017

LXII

Legislatura

INTRODUCCIÓN

México es un país con una gran riqueza cultural y étnica, al contar con varias decenas de pueblos originarios, cuya existencia no se había sido reconocido por el mundo del derecho, dejándolos fuera de todo marco de desarrollo social. Comprometiendo su papel en la sociedad, sin embargo, hasta hace muy poco se les han ido reconociendo sus derechos sociales, étnicos y políticos no así su derecho a ser sujetos de interés público, en consecuencia, se había hecho menos caso de su auto-reconocimiento y más aun de su identidad. Es que desde esa misma perspectiva los pueblos y comunidades indígenas han sido marginados del desarrollo económico, político, social y cultural, desconociéndose las manifestaciones propias de sus culturas.

El artículo 2º constitucional establece un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociéndoles sus derechos a la autonomía y a la libre determinación, así como el uso y aplicación de su derecho consuetudinario y el acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute de los recursos naturales.

En el marco de los derechos políticos, en los municipios con población indígena tendrán derecho a nombrar representantes ante los ayuntamientos; asimismo, se establece la necesidad de impulsar su representación y participación en la adopción de políticas públicas, especialmente en las específicas para impulsar el desarrollo de las comunidades indígenas, y en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, así como propiciar su participación política por medio de la modificación de la demarcación territorial de los distritos uninominales.

Sin embargo y a pesar de dichos embates la riqueza cultural de nuestro país y más a aun de nuestro estado descansa en sus pueblos originarios, siendo basta y creando un sentido de identidad propios que contribuyen a acrecentar los valores culturales de Tabasco, sin embargo dicha riqueza se contrapone con la violencia social y económica sufrida a causa de la marginación y segregación de las cuales muchas veces son víctimas por ignorancia y racismo lo que se ve complementado con los peores indicadores en materia de bienestar social, dotación de servicios básicos e ingresos económicos. Todo ello en yuxtaposición ya que estos mismos pueblos originarios son poseedores en diversas modalidades de propiedad reconocidas por nuestro orden jurídico, de territorios con una gran diversidad de riquezas bióticas, minerales, acuíferas, energéticas, forestales y culturales.

Por ello y en el marco del respeto irrestricto a los valores sociales, culturales, políticos y religiosos es que desde Comisión nos daremos a la tarea de adecuar el marco jurídico que priva dentro de nuestro estado realizando las acciones afirmativas conducentes para garantizar que no exista ningún tipo de discriminación, ni rezago en contra de los pueblos originarios materializando el reconocimiento a su identidad y la dignificación de los pueblos tales Chontal Tabasco (Yok'tan), Chol, Tzeltal, Náhuatl, Tzotil, Zoque y Ayapaneco, que se encuentran aposentados en el territorio tabasqueño. Donde según datos del censo poblacional 2010 hasta ese año se registraron 60 526 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua

indígena, lo que representa 3% de la población de la entidad divididos en los pueblos antes mencionados.

JUSTIFICACIÓN

Los pueblos originarios exigen justicia y el derecho al ejercicio a la libre determinación y autonomía, al acceso, goce y disfrute de sus recursos naturales, al respeto a sus tierras y a sus manifestaciones culturales. A la reconstitución integral de sus autogobiernos y territorios, mediante mecanismos que establezca una geopolítica más cercana a las realidades de la diversidad nacional. También exigen una verdadera y activa participación en la toma de decisiones en todos los órdenes de la vida nacional, tanto en el plano económico, social y cultural, como en el plano civil y político, con miras a alcanzar un mejor estadio de desarrollo, que inició ya, con la Reformas Constitucionales del 2001.

El mal llamado “problema indígena” tiene su origen en la exclusión y en las profundas desigualdades sociales, económicas, culturales y políticas con las que se ha construido la nación mexicana a lo largo de cinco siglos. Tiene su origen en la erección misma del Estado Mexicano, cuando se trató de borrar de un plumazo, las terribles desigualdades y diferencia existentes entre los mexicanos, a partir de la estipulación decretada por la Carta Magna de que “todos los mexicanos son iguales ante la ley”. El modelo de Estado-Nación prevaleciente en el siglo XIX trató de esa manera de hacer iguales a los diferentes, privilegiando el carácter único e indivisible de la nación mexicana, para garantizar la soberanía nacional sobre la base de un modelo de nación mestiza integracionista, que avasalló a los pueblos indígenas, sus culturas y visiones del mundo.

Aunque para muchos dirigentes indígenas, la Reforma Constitucional del 2001 en materia de derechos y cultura indígena, es insuficiente, ésta, sienta las bases para el establecimiento de un Estado Pluricultural y Pluriétnico de Derecho, que garantice los derechos colectivos de los pueblos originarios, donde sus tierras y territorios, recursos naturales y conocimientos tradicionales estén a salvo desde la dignificación de la identidad indigenista, ante los embates de la globalización en la era de la hiperconectividad y la sociedad hipertextualizada.

Así mismo, debe continuarse el debate de interculturalidad en Tabasco con la premisa del respeto irrestricto a estos pueblos para contar con una legislación de avanzada en materia de y políticas públicas y sociales, diseñadas para garantizar los derechos humanos de tercera generación para los pueblos originarios.

VISIÓN

Con la participación de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, así como, las distintitas instituciones académicas, la ciudadanía, asociaciones civiles; los legisladores integrantes de ésta Comisión y los diferentes órdenes de gobierno que intervienen en materia de los indígena, tendremos un dialogo abierto e integrador para coadyuvar a beneficiar a los pueblos originarios de Tabasco mediante la adecuación, implementación y desarrollo de un marco jurídico

armónico a los nuevos tiempos y exigencias sociopolíticas, que permitan el pleno reconocimiento de los derechos de estos pueblos y de sus libertades fundamentales, así como de políticas públicas que ayuden en el buen desarrollo de las instituciones, la debida armonización de los sectores público y privado y la efectiva coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, con una sola visión, alcanzar mejores condiciones de convivencia social, desarrollo económico, cultural y organización democrática para todos los pueblos y comunidades originarias que habitan dentro del territorio tabasqueño.

CONSIDERACIONES

La Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas elaboro su Programa Anual de Trabajo:

- 1.- Con la visión y los expertos de cada uno de los integrantes de esta Honorable Comisión.
2. Todo ello para establecer dentro y fuera de las comunidades a partir del ejercicio pleno de los derechos de los pueblos originarios de Tabasco sólo se concibe libre de cualquier forma de discriminación;
2. A lo largo de un año de trabajo hemos ido reconociendo que entre las aspiraciones de los pueblos originarios se encuentran el preservar y fortalecer sus culturas, lenguas, tradiciones y demás elementos que los caracterizan;
3. Reconocemos que la participación de la mujer indígena en condiciones de igualdad sustantiva con el hombre, es esencial en el desarrollo económico y social de los pueblos originarios;
4. Afirmando que los pueblos indígenas han contribuido con la riqueza de su diversidad pluricultural a constituir el patrimonio común de la nación mexicana;
5. Es urgente promover y consolidar los derechos de los pueblos originarios consignados en tratados y acuerdos internacionales, firmados y ratificados por el Estado Mexicano;
6. Reconocer el trabajo y la contribución de las mujeres indígenas, por preservar, transmitir y mantener las tradiciones de sus pueblos.
7. Garantizar y reconocer los derechos de los pueblos indígenas fomenta y acrecienta la relación y cooperación con los tres órdenes de Gobierno, basada y sostenida en principios de respeto a los derechos humanos, justicia y buena fe.

OBJETIVO GENERAL

En concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco, La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Tabasco, Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco dentro del marco jurídico que delimita las atribuciones del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión tiene como objetivo fundamental la elaboración de dictámenes, informes y opiniones respecto de los asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva, así como ejercer las facultades de información, control y evaluación que correspondan.

Asimismo, y en observancia al artículo 2o Constitucional, a los tratados y convenios internacionales, firmados y ratificados por México, así como a resoluciones emitidas por organismos internaciones, la Comisión implementará durante este primer año

legislativo, las acciones necesarias para promover los derechos de los pueblos originarios.

Lo anterior, partiendo de que la reforma en materia de derechos humanos, que incorpora el goce de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en todos los tratados internacionales ratificados por México, es parte de la consolidación de un Estado democrático y a su vez requiere el perfeccionamiento de mecanismos que permitan la protección de dichos derechos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Continuar dictaminando los asuntos turnados a esta Honorable Comisión.
- Celebrar una Reunión Ordinaria mensual, conforme al Reglamento del Honorable Congreso del Estado, en las fechas establecidas en el calendario de reuniones que se acuerden a partir de la sesión de instalación.
- Estrechar lazos a través de reuniones de trabajo con servidores públicos cuyas dependencias, entidades, órganos o instituciones estén relacionados con la materia de la Comisión.
- Continuar con la realización de eventos públicos tales como foros, mesas redondas, conferencias, talleres y pronunciamientos para difundir y promover los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, con la participación de especialistas, investigadores, académicos, legisladores federales y locales, organizaciones indígenas, sociedad civil, sobre los temas, en las fechas y lugares que la Comisión determine.

Para ello en el mes de junio se realizará el primer Foro denominado “Piensa Global, consume y compra Local” el cual busca fortalecer el mercado interno del estado amén de coadyuvar al desarrollo económico de los pueblos originarios. Todo ello con la ayuda de la CEDH, SDET, CDI, CONGRESO DEL ESTADO, CANIRAC...

- Ser facilitadores y ejes en los puntos de encuentro para el ejercicio de los trabajos de las organizaciones indígenas y autoridades de los pueblos originarios.
- Promover la participación y asistencia de los integrantes de la Comisión a los eventos en donde su presencia sea convocada.
- Exhortar y coadyuvar con los H. Ayuntamientos a la armonización municipal y estatal en materia indígena, respetando los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas;
- Fortalecer la formación de defensores públicos o de oficio con conocimientos en la materia e intérpretes y traductores con conocimientos no sólo de la lengua sino del entorno cultural.
- Revisar y reorientar la reforma institucional y sus órganos de gobierno.
- Impulsar la armonización de los instrumentos jurídicos locales con las leyes nacionales en materia indígena, para lograr ser SUJETOS DE Interés Público.
- Continuar con la promoción de acciones locales a fin de garantizar los derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios.
- Impulsar el derecho a la libre determinación y autonomía, respetando los usos y costumbres de los Pueblos Originarios.

- Facilitar la representación política y equitativa de los Pueblos Originarios en el Honorable Congreso del Estado.
- Facilitar el acceso a los medios de comunicación e impulsar la traducción tanto de Constitución como de las Leyes de Transparencia y rendición de cuentas.
- Seguir con la promoción de los derechos y la participación de las mujeres, jóvenes, niños y ancianos indígenas en temas relacionados con su comunidad desde la perspectiva de género.
- Impulsar el derecho a la educación indígena bilingüe en todos los niveles educativos.
- Salvaguardar el patrimonio cultural, el conocimiento tradicional y la propiedad intelectual de los pueblos originarios.
- Impulsar el pleno acceso e impartición de la justicia con el apoyo de traductores certificados.
- Legislar contra los crímenes de odio y racismo cometidos contra los pueblos originarios.
- Fortalecer y ampliar las instituciones, los programas y los presupuestos para la protección del derecho al desarrollo integral y sustentable de los pueblos originarios;
- Impulsar el respeto a las particularidades culturales de los pueblos indígenas asentados en el medio urbano, tanto de los pueblos originarios como migrantes.
- Promover mediante mandato de ley la satisfacción de las necesidades básicas de los pueblos indígenas: seguridad social, agua, alimentación, trabajo, agua, vivienda, salud, educación e infraestructura básica comunitaria.
- Impulsar el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios como sujetos plenos de derecho público, asegurando sus derechos territoriales, culturales, sociales y políticos.
- Realizar los Puntos de Acuerdo necesarios con el fin de asegurar el incremento sustancial del Presupuesto de Egresos destinado a abatir el rezago de los Pueblos Originarios durante la presente legislatura, así como para promover la Ley para la Creación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Originarios del Estado de Tabasco.
- Promover la interculturalidad como principio y contenido educativo, así como el impulso de una política de Estado para alcanzar la equidad y elevar la calidad educativa y los servicios destinados a los pueblos originarios en todos los niveles educativos dentro del Estado.
- Proteger los derechos laborales de los indígenas migrantes, al mismo tiempo de garantizar la seguridad social y a la salud en los campos de cultivo, vivienda digna, servicios y educación continua a los hijos de los migrantes con base en los ciclos migratorios a fin de garantizar la no interrupción de los ciclos escolares; además de salarios dignos y prestaciones sociales.
- Garantizar el acceso al agua, y revisar la legislación sobre recursos forestales, vida silvestre y variedades vegetales.

- Promover el acercamiento con las instituciones de educación superior y sus académicos que estudian y difunden los temas relacionados con el derecho al desarrollo de los pueblos indígenas, la pluriculturalidad y la pluriétnicidad.
- Vigilar la aplicación correcta y transparente de los recursos públicos destinados para pueblos originarios ejercidos por instituciones del gobierno federal, estatal y municipal, con el fin de colaborar en el ejercicio adecuado de los recursos.
- Apoyar la gestión de las comunidades, pueblos y organizaciones indígenas, ante todas las instancias de gobierno para la realización de obras de infraestructura básica, programas, proyectos y acciones en beneficio de las regiones y localidades indígenas que se turnen a esta Comisión. Así mismo aquellas gestiones individuales que requieran la intervención y apoyo de esta Comisión.

FOROS Y SEMINARIOS

- Seminario sobre legislación indígena con Diputados indígenas, académicos y líderes indígenas, invitando a los miembros del Parlamento Indígena de América
- Foro sobre el derecho al desarrollo económico y social de los Pueblos Originarios.
- Foro para la Creación del Fondo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Originarios.